

***Concurso Nacional de Ideas y Croquis Preliminares  
Ribera del Riachuelo y Cabecera Norte del  
Trasbordador Nicolás Avellaneda***

***Propuestas para el mejoramiento del espacio público***

**30 de abril de 2009**

**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Desarrollo Urbano**

**Concurso Nacional de Ideas y Croquis Preliminares  
Ribera del Riachuelo y Cabecera Norte del Traspbordador Nicolás  
Avellaneda**



**Promotor**

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
GCABA

FUNDACIÓN  
x  
La BOCA



**Co-organizador**

Fundación x La Boca



**Co-organizador**

Sociedad Central de Arquitectos  
SCA



**Auspiciante**

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos  
FADEA

### **Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Jefe de Gobierno	Ing. Mauricio Macri
Ministro de Desarrollo Urbano	Arq. Daniel Chain
Subsecretario de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura	Arq. Jorge Sábato

### **Autoridades de la Fundación x La Boca**

#### Consejo de Administración

Presidente	Sr. Oscar A. Andreani - Grupo Logístico Andreani
Vicepresidente	Sr. Pascual Santoro - Silos Areneros Buenos Aires
Secretario	Sr. Lito Discioscia - Asoc. de Fomento y Cultura de La Boca
Prosecretario	Sr. Mario Toddere - Tandanor
Tesorero	Cdor. José Costa Pereira - Club Atlético Boca Juniors
Protesorero	Ing. Diego Banfi - Fundatel (Fundación Telinfor)
Vocales	Dra. Agustina Olivero Majdalani - Corporación Buenos Aires Sur Arq. Eduardo Cerretini - Corporación Antiguo Puerto Madero Ing. Constantino Geringer – Coviare Dr. Giorgio Alliaia Di Montereale - Siat Tenaris Sr. José Ratín - Exolgan

#### Adscriptos a Presidencia

Dr. Sergio Einaudi – Director Organización Techint
Sr. Eduardo Miretti – Director Image Campus
Arq. Emilia Rabuini – Directora De Centro Pampa
Sr. José Palmiotti
Sr. Carlos Noel – Buenos Aires Boats
Prof. Gilda Illuminat

### **Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos**

Presidente	Arq. Daniel Silberfaden
Vicepresidente 1°	Arq. Luis María Albornoz
Vicepresidente 2°	Arq. Mario Boscoboinik
Secretario General	Arq. Darío López
Prosecretaría	Arq. Roberto Busnelli
Tesorero	Arq. Ricardo Koop
Protesorero	Arq. Alberto Gorbatt
Vocales Titulares	Arqs. Rita Comando, Arq. Daniel Miranda, Arq. Juan Martín Urgell, Arq. Marcelo Grisetti, Arq. Jorge Lema
Vocal Aspirante Titular	Sr. Pablo Gadea
Vocales Suplentes	Arqs. Matías Gigli, Enrique García Espil, Walter Gómez Diz, Alejandro Stoberl, Nanette Cabarrou, Marta Kelly, Adriana Dwek, Pablo Suárez, Néstor Magariños, Graciela Novoa, Antonio Ledesma
Vocal Aspirante Suplente	Srta. Romina Del Campo

### **Autoridades de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos**

Presidente	Arq. Jorge Daniel Ricci - Región Pcia. de Córdoba
Vice-presidente	Arq. Edgardo Rubén Bagnasco - Región Pcia. de Sta. Fe
Secretario	Arq. Gerardo Montaruli - Región Cuyo
Tesorero	Arq. Carlos Desiderio Duarte - Región NEA
Vocales Titulares	Arq. Adolfo Albanessi - Región Sur Arq. Luis María Albornoz - SCA Arq. Juan Martínez Romero - Región NOA Arq. Jorge Alberto García - Región Pcia. de Bs. As.

Calendario del Concurso:

Fecha de Apertura: 30 abril 2009

Consultas Participantes: Las recibidas hasta el día 11 de mayo se contestarán el 15 de mayo

Recepción de los trabajos: 9 de junio 2009

Fallo del Jurado: 22 de junio 2009

Asesores:

Por Ciudad de Buenos Aires:  
Arq. Irene Joselevich

Por Fundación x La Boca:  
Arq. Matías Gigli

Por la SCA:  
Arq. Emilio Rivoira

Inscripción y Adquisición de las presentes Bases:

Inscripción y adquisición de las Bases: en la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, en las entidades de arquitectos con Jurisdicción en cada distrito o según indica el punto 1.4.6.

Costo de las Bases:  
El costo de las presentes bases es de \$ 150 más \$ 20 de gastos de envío.

Retribuciones:

Premios  
Primer Premio:  
\$ 70.000 (pesos setenta mil).  
Segundo Premio:  
\$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)  
Tercer Premio:  
\$17.500 (pesos diecisiete mil quinientos).  
Tres Menciones:  
\$ 6.000 (pesos seis mil) cada una.

Consultas a la Asesoría

Las recibidas hasta el 11/05 se contestarán el 15/05

## ÍNDICE

### CAPÍTULO 1 REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1. **Llamado a Concurso**
- 1.2. **Bases**
- 1.3. **Carácter del Concurso**
- 1.4. **De los Participantes**
  - 1.4.1. Obligaciones de los Participantes
  - 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes
  - 1.4.3. Reclamo de los Participantes
  - 1.4.4. Declaración de los Participantes
  - 1.4.5. Anonimato
  - 1.4.6. Inscripción y adquisición de las Bases
- 1.5. **Asesoría**
  - 1.5.1. Asesores
  - 1.5.2. Deberes de los Asesores (Art. 24RC)
  - 1.5.3. Consultas a la Asesoría
    - 1.5.3.1 *Cronograma*
    - 1.5.3.2 *Formulación de las consultas*
  - 1.5.5. Informes de los Asesores
- 1.6. **Presentación de los trabajos**
  - 1.6.1. Condiciones
  - 1.6.2. Exclusión del Concurso
  - 1.6.3. Sobre de identificación
  - 1.6.4. Recepción de los trabajos
  - 1.6.5. Recibo y clave secreta
- 1.7. **Requerimientos de la propuesta técnica**
  - 1.7.1. Documentación a presentar
  - 1.7.2. Normas de presentación
- 1.8. **Jurado**
  - 1.8.1. Composición del Jurado
  - 1.8.2. Funcionamiento del Jurado
  - 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado
  - 1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado
  - 1.8.5. Informe de la Asesoría
  - 1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado
  - 1.8.7. Asesores del Jurado
  - 1.8.8. Premios desiertos
  - 1.8.9. Inapelabilidad del fallo
  - 1.8.10. Apertura de sobres
  - 1.8.11. Falsa declaración
  - 1.8.12. Acta final
- 1.9. **Retribuciones**
  - 1.9.1. Premios
  - 1.9.2. Otras retribuciones
  - 1.9.3. Forma de pago

- 1.10. **Obligaciones**
- 1.10.1. Obligaciones de “el Promotor”
- 1.10.2. Exposición
- 1.10.3. Devolución de los trabajos
- 1.10.4. Publicación de los trabajos
- 1.10.5. Anteproyecto definitivo

## **CAPITULO 2**

- 2.1. **Introducción**
  - Fundación X la Boca
  - Sociedad Central de Arquitectos
  - Ministerio de Planificación Urbana, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires
- 2.2. **Consideraciones generales**
  - 2.2.1 GCBA
  - 2.2.2 Antecedentes y Marco Histórico
    - Caracterización del barrio de La Boca
- 2.3 **La Boca / Situación actual**

## **CAPITULO 3**

### **ALCANCES DE ESTA CONVOCATORIA**

- 3.1. **Objetivos generales del concurso**
  - 3.1.1. Criterios de Intervención en el Espacio Público
  - 3.1.2. Criterios de sustentabilidad de la propuesta
- 3.2 **Objetivos Particulares**
  - 3.2.1. Delimitación del área de concurso
  - 3.2.2. Caracterización del área de intervención
    - El Paisaje Urbano de la Ribera - La Avda. Pedro de Mendoza
  - 3.2.3. Área Cabecera Norte Traspbordador / Avda. Alte Brown y la Avda. Pedro de Mendoza /Vuelta de Rocha
  - 3.2.4. Avda. Pedro de Mendoza desde Avda. Patricios hasta calle Vieytes
  - 3.2.5. Varios

## **ANEXOS**

- Anexo A Declaración Jurada*
- Anexo 1 Base Foto Aérea / USYT GCBA 1:5000
- Anexo 2 Posicionamiento láminas.
- Anexo 3 Plano intervenciones y concursos recientes GCBA
- Anexo 4 Información general traspbordador Nicolás Avellaneda.
- Anexo 5 Documentación Malecón Ribereño
- Anexo 6 Planos Museo del Arte Construido
- Anexo 7 Declaratoria Vuelta de Rocha
- Anexo 8 Información Escultura Carlos Gallardo
- Anexo 9 Información Busto Giacomo Leopardi
- Anexo 10 Normativa del Área.
- Anexo 11 Información Red de Tránsito.
- Anexo 12 Información Municipalidad de Avellaneda / Fotos Isla Maciel
- Anexo 13 Documentación Adicional GCBA
- Anexo 14 Fotos del área

## **CAPÍTULO 1 REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **1.1. Llamado a Concurso**

Conforme al convenio específico suscripto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el Promotor, y la Sociedad Central de Arquitectos, en adelante el Organizador, se llama al "Concurso Nacional de Ideas y Croquis preliminares Ribera de Riachuelo y Cabecera Norte del Puente Trasbordador Nicolás Avellaneda".

### **1.2. Bases**

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y los Participantes. Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, FADEA, (se pueden consultar en: <http://www.fadea.org.ar/index.cfm/nro.239.s.4.htm>) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula.

### **1.3. Carácter del Concurso**

El presente Concurso, según lo especificado en el art. 18, inc. b) apartado 3 del Reglamento de Concursos (RC), es de carácter no vinculante y nacional, a una sola prueba y queda abierto desde el 30 de abril de 2009.

### **1.4. De los Participantes**

#### **1.4.1. Obligación de los Participantes**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las bases y las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

#### **1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes**

Para participar en este concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por una universidad nacional o por universidades privadas debidamente reconocidas en la República Argentina y estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional que corresponda a su jurisdicción.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto titular y cumpla con este requisito. No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires que hubiese sido contratada o colaborara con el mismo para realizar estudios para el área objeto de este Concurso o de la administración de la institución Promotora. Tampoco podrán participar quienes hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15 RC).

#### **1.4.3. Reclamo de los Participantes**

Ningún Participante podrá reclamar ante la Promotora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos o de CAPBA IV (Art. 47 RC)

#### **1.4.4. Declaración de los Participantes**

Cada Participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña como Anexo A. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero “el Promotor” sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

#### **1.4.5. Anonimato**

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con “el Promotor”, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

#### **1.4.6. Inscripción y adquisición de las Bases**

La inscripción en el concurso y adquisición de las Bases, que se puede realizar hasta el 5 de junio de 2009 puede hacerse en la sede de la entidad organizadora o de cualquier entidad adherida a la FADEA. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

**a) Primer paso:** Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305). El monto a depositar es de \$150.

**b) Segundo paso:**

- 1 Comunicar el pago a la entidad organizadora, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel: (54-11) 4813-2375 / 4812-3644 / 4812-5856. Fax: (54-11) 4813-6629, e-mail: [info@socearg.org](mailto:info@socearg.org), indicando en el Asunto: “Concurso Nacional de Ideas y Croquis Preliminares Ribera del Riachuelo y Cabecera Norte del Puente Traspasador Nicolás Avellaneda”
- 2 Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.
- 3 Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

El recibo que certifica la adquisición de las bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

### **1.5. Asesoría**

#### **1.5.1. Asesores**

Actúan como tales los arquitectos Irene Joselevich, por el Gobierno de la Ciudad, Matías Gigli, por la Fundación x La Boca, y Emilio Rivoira, por la SCA.

#### **1.5.2. Deberes de los Asesores (ART. 24 RC)**

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de “el Promotor”, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Promotora, la Sociedad Central de Arquitectos, GACBA y la FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades federadas un juego de Bases y anexos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes.
- e) Solicitar a las Entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados, asegurando mediante una clave el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.

g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, al Organizador, a los ganadores y a la prensa.

### **1.5.3. Consultas a la Asesoría**

#### **1.5.3.1. Cronograma:**

Los Asesores contestarán todas las consultas que les formulen: las recibidas hasta el 11/05 se contestarán el 15/05

#### **1.5.3.2. Formulación de las consultas**

a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.

b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.

c) Serán escritas a máquina, sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.

d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del Concurso Nacional de Ideas y Croquis Preliminares Ribera del Riachuelo y Cabecera Norte del Puente Trasbordador Nicolás Avellaneda", al domicilio de la Sociedad Central de Arquitectos Montevideo 938 (1019) Capital Federal por correo electrónico a: [secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org)

### **1.5.4. Informes de los Asesores**

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## **1.6. Presentación de los trabajos**

### **1.6.1. Condiciones**

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### **1.6.2. Exclusión del Concurso**

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### **1.6.3. Sobre de identificación**

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco identificado como sobre A, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el jurado en representación de los participantes.

Éste deberá pertenecer al Colegio de Jurados Nacionales de FADEA, y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá la declaración jurada a la que hace referencia el punto 1.4.4, con:

- 1 Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores.
- 2 Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2. entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- 3 Número de matrícula y Colegio o Consejo Profesional en el que está inscripto

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre. "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el

nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

#### **1.6.4. Recepción de los trabajos**

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día 9 de junio de 2009, desde las 14 hs. hasta las 21 hs, en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos: Montevideo 938 (1019) Capital Federal y, por delegación, el mismo día con el mismo horario en las sedes de las entidades de la FADEA que a continuación se indican:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy - Necochea 565 – 4600 San Salvador de Jujuy
- Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires – Bvard. 53 N°320 – 1900 La Plata
- CAPBA IV, Cabecera San Martín: Virrey Liniers 1609 (1650) San Martín. Bs. As.
- CAPBA IV, Delegación San Isidro: Moreno 403 (1642) San Isidro, Bs. As.
- Colegio de Arquitectos de La Rioja – Lamadrid 46 – 5300 La Rioja
- Colegio de Arquitectos de San Luis – Mitre 434 – 5700 San Luis
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero – Bo. Ferreira y N. Heredia, Pque. Aguirre – 4200 Santiago del Estero
- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos – Libertad 149 – 3100 Paraná
- Colegio de Arquitectos de Mendoza – Mitre 617, piso 1º – 5500 Mendoza
- Colegio de Arquitectos de Misiones – Av. Fco. de Haro 2745 - 3300 Posadas
- Colegio de Arquitectos de Salta – Pueyrredón 341 – 4400 Salta
- Colegio de Arquitectos de San Juan – Av. Gral. Acha 979 sur – 5400 San Juan
- Colegio de Arquitectos de Tucumán – Rivadavia 179, PB, of. 2 – 4000 San Miguel de Tucumán
- Colegio de Arquitectos de Río Negro – Saavedra 534 – 8500 Viedma, Río Negro
- Colegio de Arquitectos de Córdoba – Laprida 40 – 5000 Córdoba
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe – Av. Belgrano 650 P. A. – 2000 Rosario
- Colegio de Arquitectos de Formosa – Av. 9 de Julio 1243 – 3600 Formosa
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes – La Rioja 1240 – 3400 Corrientes
- Sociedad de Arquitectos del Chaco – Av. 25 de Mayo 555 – 3500 Resistencia
- Colegio de Arquitectos del Neuquén – Entre Ríos 553, PB, of. 2 – 8300 Neuquén
- Asociación de Arquitectos Cordilleranos del Chubut – San Martín 402 – Esquel
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut – San Martín 306, 1º “7” – 9100 Trelew
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz – 25 de Mayo 286 – 9400 Río Gallegos
- Asociación de Arquitectos de La Pampa – Urquiza 564 – 6300 Santa Rosa
- Unión de Arquitectos de Catamarca – Camilo Melet 223 – 4700 San F. del Valle de Catamarca

En las entidades indicadas, la Asesoría delegará, para este acto, el deber de recepción de los trabajos en la persona que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las Bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

2) El mismo número del recibo de recepción del trabajo se escribirá con lápiz, en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.

3) Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.

4) Vencido el plazo estipulado en las Bases, procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría.

El acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.

5) Inmediatamente de labrada el acta de recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los participantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

6) Arbitrará los medios para que, inmediatamente a la recepción, sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.

### **1.6.5. Recibo y clave secreta**

En el acto de recepción, la Asesoría entregará a cada participante un recibo numerado, y preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra desconocidos por los participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

## **1.7. Requerimientos de la propuesta técnica**

### **1.7.1. Documentación a presentar**

Este capítulo contiene el listado de la documentación a presentar por el Participante. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. Las escalas no podrán ser modificada La presentación será examinada por la asesoría para determinar si han sido cumplidas todas las Normas de Presentación.

### **1.7.2 Normas de presentación**

La presentación se realizará en base a la documentación provista en los Anexos y con los siguientes componentes:

<b>Lámina</b>	<b>Título</b>	<b>Observaciones y contenidos</b>	<b>Escala</b>	<b>Carácter</b>
<b>1</b>	<b>Planta de conjunto</b>	Según base foto aérea USYT/ SS /MDU Anexo 1	1:5.000	obligatorio
<b>2</b>	<b>Sector A</b>	Según Anexo 2 posicionamiento láminas Planta, Vistas, croquis y perspectivas Mobiliario ,equipamiento y vegetación	1:750	obligatorio
<b>3</b>	<b>Sector B</b>	Ídem	1:750	obligatorio
<b>4</b>	<b>Sector C</b>	Ídem	1:750	obligatorio
<b>5</b>	<b>Sector D</b>	Ídem	1:750	obligatorio
<b>6</b>	<b>Sector E</b>	Ídem	1:750	obligatorio
<b>7</b>	<b>Sector F</b>	Ídem	1:750	obligatorio
<b>8</b>			libre	optativo

### **Lámina 1: Planta de conjunto. Propuesta general del área escala 1: 5.000.**

Expresará la propuesta completa en su concepción de conjunto. Se podrán incluir los gráficos y textos en escala y técnica libre a definir por el concursante que complementen la visión de conjunto del proyecto. Este panel será ilustrativo de la visión completa de la propuesta.

Tendrá un espacio libre tamaño A4 para adherir la Crítica del Jurado

### **Láminas 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7 (según anexo 2 Plano posicionamiento láminas)**

#### **Sectores A a F - Escala Planta 1:750, otros elementos escala libre**

Plantas, vistas, croquis, referencias y/o otros elementos gráficos o de texto

Se incluirá la iluminación, solados, mobiliario urbano, vegetación y otros equipamientos que constituyan el sistema de componentes que integran el diseño urbano del espacio público propuesto. La escala de desarrollo de estos elementos será optativa y a nivel de croquis preliminares y su lugar en las láminas será a criterio del concursante.

Se incluirá información del emplazamiento de la escultura de Carlos Gallardo y el busto de Giacomo Leopardi.

### **Lámina 8: Optativa**

Se admitirá una lámina optativa en escala y expresión libres que complemente lo informado en láminas anteriores.

### **Memoria Descriptiva de la propuesta**

Se presentará tipada y abrochada en carpeta tamaño A4, máximo 2 páginas, tipografía Arial 12 interlineado sencillo. La redacción será concisa, tratando de evitar la mera descripción de lo que está expuesto en los planos.

### **Sobre de identificación**

Confeccionado de acuerdo al punto 1.6.3.

### **Láminas**

- a) Se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos (se prefiere tipo Foambord) de medidas A1.
- b) Los planos se presentarán en copias Heliográficas, Xerográficas o por ploteos en fondo claro y líneas oscuras.
- c) Las plantas se dispondrán en forma horizontal
- d) El dibujo será simple, las plantas llevarán acotaciones completas con definición de los principales sectores o unidades.
- e) El título de las láminas se ubicará en la parte superior de los planos, indicando las escalas. En el ángulo superior derecho se escribirá: LB y el número de la lámina, en tipografía Arial h: 50mm

## **1.8. Jurado**

### **1.8.1. Composición del Jurado**

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por:

- a) Como Presidente del Jurado actuará el Subsecretario de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, Arq. Jorge Sábató, o quien éste designe en su representación; quien en caso de empate tendrá doble voto.
- b) Un arquitecto miembro del Cuerpo de Jurados Nacionales de la Federación, en representación de FADEA, elegido por sorteo;
- c) Un arquitecto miembro del Cuerpo de Jurados del y del Colegio de Jurados de la Sociedad Central de Arquitectos, elegido por sorteo;
- d) Un arquitecto miembro del Cuerpo Nacional de Jurados de FADEA, en representación de los Participantes, elegido por votación de los mismos;
- e) Dos arquitectos representantes del Gobierno de la Ciudad, arquitectos, elegidos por el Promotor.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios. El jurado indicado en d) será elegido entre los integrantes del Colegio Nacional de Jurados, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría.

### **1.8.2. Funcionamiento del Jurado**

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiables se aplicará lo indicado en 1.8.1, a).

### **1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado**

(Art. 31 RC) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.

- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2., inc. H).
- g) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y señaladas en los puntos 1.6 y 1.7.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- k) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo, y de los f) y j) si fuera el caso.

#### **1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado**

Dentro de las 48hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede de la SCA.

#### **1.8.5. Informe de la Asesoría**

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7., por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### **1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado**

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el día 22/06. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

#### **1.8.7. Asesores del Jurado**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso (Art. 15 RC).

#### **1.8.8. Premios desierto**

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

#### **1.8.9. Inapelabilidad del fallo**

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 RC).

#### **1.8.10. Apertura de sobres**

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado y de representante de “el Organizador”.

#### **1.8.11. Falsa declaración**

Si alguno de los sobres mencionados en 1.8.10 contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.8.12. Acta final**

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

### **1.9. Retribuciones**

### **1.9.1. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: Pesos SETENTA MIL (\$70.000)
- Segundo Premio: Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000)
- Tercer Premio: Pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500)
- Dos Menciones: Pesos SEIS MIL (\$6.000)

El Jurado podrá otorgar Menciones

Si bien se trata de un concurso no vinculante, el Promotor se reserva el derecho de convenir con los concursantes premiados la ejecución del proyecto definitivo y/o la utilización parcial de las propuestas premiadas, a cuyo fin se considerarán los premios pagados a cuenta del honorario final a devengarse.

### **1.9.2. Otras retribuciones**

Las retribuciones correspondientes a “el Organizador”, a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre “el Promotor” y “el Organizador”.

### **1.9.3. Forma de pago**

Los premios y honorarios del Jurado serán abonados por “el Organizador” dentro de los treinta días de haberle notificado a “el Promotor” el resultado del Concurso y de haber recibido el correspondiente pago por parte del mismo.

## **1.10. Obligaciones**

### **1.10.1. Obligaciones de “el Promotor”**

De acuerdo con lo estipulado en los Arts. 54º y 55º del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), el trabajo clasificado en primer lugar por el Jurado pasará a ser propiedad de "EL PROMOTOR", tal como se establece en la cláusula Undécima. La propiedad de los restantes trabajos quedará en poder de sus respectivos autores, razón por la cual no podrán ser utilizados, en todo ni en parte, sin el expreso consentimiento de los mismos.

### **1.10.2. Exposición**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será la Sociedad Central de Arquitectos, el MARQ (Museo de Arquitectura de la SCA), y donde indique “el Promotor”.

### **1.10.3. Publicación de los trabajos**

Las publicaciones pertinentes se realizarán en la Revista de Arquitectura de la Sociedad Central de Arquitectos, y otros medios de difusión, y serán a cargo de "EL ORGANIZADOR".

“El Promotor” tendrá derecho a la publicación total y/o parcial de los trabajos presentados en el Concurso.

### **1.10.4. Devolución de los trabajos**

Los trabajos no premiados serán devueltos por “el Organizador” contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose “el Promotor” ni “el Organizador” ni la Asesoría por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta días de comunicada tal devolución.

Los gastos del flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

## CAPITULO 2

### 2.1 INTRODUCCIÓN

Es objeto de este Concurso calificar una propuesta que, desde la visión profesional en arquitectura y diseño urbano, desarrolle una alternativa integradora de otros proyectos de intervención en el Sur de Buenos Aires y aporte al enriquecimiento del espacio público ribereño de La Boca. Identificará situaciones estimulantes para el desafío contemporáneo del área, calificando la identidad y el valor patrimonial del barrio reconociendo su activa dinámica social. El objeto de intervención es la franja ribereña que constituye el entorno de la Avda. Pedro de Mendoza entre las calles Necochea y Vieytes. Se tomarán como nodos referenciales: área de influencia del Tránsito / Vuelta de Rocha y su entorno y el encuentro de Avda. Patricios con Avda. Pedro de Mendoza / cercanías de calle Vieytes y la Ribera Norte.

La Cabecera Norte del Tránsito Nicolás Avellaneda en su remate de Avda. Alte. Brown se considera de interés en la propuesta, en función de su prevista reparación.

Si bien el alcance del convenio no abarca la Cabecera Sur del Tránsito se atenderá la información disponible entregada por el Municipio de Avellaneda sobre este sector con fines referenciales para futuros proyectos. **(Ver anexo 12)**

Nota: se informa a los participantes que por motivos de seguridad se recomienda no visitar la Cabecera Sur del Tránsito/Isla Maciel.

Para este concurso el Gobierno de la Ciudad ha resuelto hacer que compartan la organización una entidad no gubernamental comprometida con el área objeto de concurso y una entidad experta en la organización de los mismos, como lo es la SCA.

Esta asociación entre entidades no gubernamentales y gubernamentales busca aunar conocimientos y experiencias en organización y en saberes sobre la ciudad con la intención de comenzar a recorrer las acciones que posibiliten, en el corto plazo, la transformación y recuperación del barrio de La Boca, enmarcadas en la estrategia a escala metropolitana del GCBA orientada a consolidar la vinculación Norte /Sur (Alte. Brown, Avda. Patricios, 9 de Julio Sur y Avda. Vélez Sarsfield).

Esta convocatoria se desarrolla en el nivel de Ideas y Croquis Preliminares, pues se considera esta escala de propuestas como un aporte valioso al debate ciudadano sobre la acción del Estado en el Espacio Público

#### **Fundación X la Boca**

La Fundación X La Boca es una organización no gubernamental compuesta por profesionales, empresarios, artistas y vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funciona desde 2001 con el objetivo de trabajar por el desarrollo del barrio de La Boca.

Sus miembros asumen cotidianamente el compromiso de colaborar en la reconstrucción responsable de la trama social para que el barrio de La Boca se integre a la ciudad de manera activa y próspera.

Para ello, gestionan y coordinan con entidades intermedias proyectos y programas orientados a la integración urbana, social y cultural de La Boca y el Riachuelo.

#### **Sociedad Central de Arquitectos**

La Sociedad Central de Arquitectos es la entidad gremial de los arquitectos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a su vez interviene de forma ininterrumpida desde hace más de ciento veinte años en el debate de nuestra ciudad, la arquitectura y el urbanismo, entre muchos temas de interés cultural y social, en un marco actual, histórico y regional.

#### **Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires**

El presente concurso se enmarca dentro de las estrategias del Ministerio de Desarrollo Urbano a través de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, que persigue los siguientes objetivos dentro del marco general del Plan Urbano Ambiental

1 - Diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

2 - Diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas.

3 - Diseñar e implementar políticas que, a través de una planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de zonas específicas de la Ciudad de Buenos Aires y que impulsen la integración de las áreas postergadas.

4 - Desarrollar políticas y acciones en común con otras jurisdicciones relacionadas con la problemática metropolitana.

5 - Implementar planes y proyectos de desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado.

## **2.2. Consideraciones generales**

### **2.2.1. GCBA**

Esta convocatoria se enmarca dentro de la política de la recuperación y mejoramiento del área sur de la ciudad, en la prioritaria estrategia del equilibrio Norte/Sur de la ciudad.

En este contexto el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires está encarando una serie de acciones tendientes a materializar la estrategia antes mencionada.

En los últimos tiempos ha realizado una serie de concursos y proyectos con la intención de generar acciones de fortalecimiento de la estructura urbana y de mejora del espacio público, capaces de producir una sinergia positiva que permita la recuperación de diversas áreas. De ese conjunto de obras y concursos podrían mencionarse los siguientes:

- El parque lineal del sur
- El Parque Cívico Siglo XXI
- Los oasis urbanos
- Rehabilitación Puente Alsina /Avda. Sáenz
- Proyecto nuevo Puente Roca / Avda. Patricios
- Rehabilitación del Traspassador y Puente Nuevo Nicolás Avellaneda
- Puesta en Marcha del Viejo Traspassador Nicolás Avellaneda
- Mejoramiento de varias arterias de la Boca (Necochea, Avda. Alte Brown, Olavarría etc.)

**Ver Plano ANEXO 3**

### **2.2.2 Antecedentes y marco histórico**

#### **Caracterización del barrio de La Boca**

La Boca fue un lugar de asiento, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, para una inmigración de predominante origen italiano, mayoritariamente de Génova, cuyas actividades se relacionaban básicamente con el puerto.

La Boca se consolidó como zona portuaria, entre 1870 y 1916, con la acumulación de toda una industria dedicada a la exportación que no sólo se asentó en La Boca, sino también en el resto del área sur, sobre ambas márgenes del Riachuelo.

El barrio de La Boca posee una tipología de viviendas única en Buenos Aires.

Sus casas típicas son los conventillos, que con su sencillez y estilo urbano respondían a una solución espontánea de sus habitantes, signados por la carencia de recursos económicos. Se construían con chapas pintadas con colores remanentes de los barcos, colores que posteriormente el artista Quinquela Martín consolidó y valoró ante el mundo con sus pinturas y posteriormente con sus intervenciones en que elevó a la categoría de arte urbano.

Los conventillos se incorporaron definitivamente a la identidad del lugar tanto para los porteños como a modo de una postal de Buenos Aires. Sus habitantes se componían de una numerosa cantidad de familias que habitualmente compartían espacios comunes como el baño y los patios.

La forma comunitaria de convivencia de la inmigración fue la que incorporó a la zona elementos distintivos que fueron organizando modos, hábitos y expresiones de mucha originalidad en su vivir y habitar que paulatinamente fueron cobrando una gran originalidad.

Las condiciones de esta costa, con su fondeadero en la Vuelta de Rocha y el paisaje con las vistas que se generaban a partir de ese accidente natural, dieron a La Boca un clima distintivo.

El barrio de inmigrantes y marineros se convirtió con el paso del tiempo y las mutaciones económicas en un sector de la ciudad de artesanos, de pequeños talleres y fue un lugar convocante de artistas.

En La Boca se encuentra una interesante fusión de arquitectura, colores, paisaje, cultura y arte y todos estos componentes llevaron al barrio a un destino ineludible para el turismo interno e internacional.

Sobre la avenida costanera Pedro de Mendoza actualmente se agrupan los edificios, áreas y paseos turísticos más significativos del barrio, como es el caso de Caminito. En el otro extremo, la avenida Almirante Brown y el Puente Traslador Nicolás Avellaneda constituyen una eterna promesa de extender el paseo costanero a la ribera opuesta, Isla Maciel.

La crisis económica y financiera de 1930 y la posterior guerra mundial originaron una notable disminución del intercambio comercial internacional e indujeron al desarrollo del modelo industrial sustitutivo de importaciones dada la escasez de los insumos necesarios para el funcionamiento de la industria local.

A nivel poblacional, se produjo una disminución de los flujos migratorios europeos y sobrevino para el barrio una etapa de lento decrecimiento de las actividades industriales y productivas. En la década del setenta el puerto fue desactivado.

Por su estratégica ubicación en el área portuaria, lindante con el renovado sector de la ciudad en Puerto Madero Sur y con barrios como Barracas y San Telmo con los que comparte rasgos históricos y sociales, La Boca presenta en la actualidad una factibilidad técnica y económica para una reconversión urbano-portuario que tenga en cuenta sus características culturales.

### **Evolución de las instalaciones físicas**

Sobre el Riachuelo se montaron numerosas estructuras metálicas, las que quedaron registradas en las fotos de época y que hoy en día representan un testimonio de un Riachuelo vibrante, lleno de actividad que nos es difícil imaginar.

El Puente Pueyrredón, en Barracas, de estructura metálica, que ya funcionaba a principios de la década del treinta, sustituyó a un predecesor de gran interés como exponente de las estructuras que venían de Inglaterra y del que sólo quedan fotos y que integra el acervo de puentes destruidos en la historia del Riachuelo.

Posteriormente, a fines de la década del treinta, se construyó en hormigón armado y con lujosos salones dentro de las patas de sostén un nuevo puente que además es trasbordador con escaleras mecánicas, que actualmente se está acondicionando y que se encuentra implantado a pocos metros hacia el este del antiguo Traslador Nicolás Avellaneda.

El Traslador se salvó de ser desarmado y vendido como hierro por kilo gracias a la movilización popular y porque ya en la década del cuarenta representaba todo el valor del trabajo, del barrio y de la inmigración. No obstante eso, el Traslador está en la actualidad abandonado, representando una vez más la situación del área (**Ver anexo 4**).

### **El Traslador Nicolás Avellaneda**

La construcción de este puente se ordenó en 1908 con el objetivo de articular peatonal y vehicularmente el barrio de La Boca con la Isla Maciel en Avellaneda, con la prolongación de la avenida Almirante Brown, a unos 500 metros sobre la unión del Riachuelo y la Dársena Sur.

La Legislatura de ese entonces dispuso que el puente debía tener un tramo central de báscula rodante, técnicamente conocido como sistema Shelzer, pero al efectuarse el proyecto bajo esta consigna el puente sólo podía dejar para la navegación un espacio libre de 20 metros, lo que resultaría altamente negativo.

Esto motivó una disposición de reforma en la estructuración del puente en el proyecto que finalmente fue aprobado en septiembre de 1908 por el Poder Ejecutivo.

El puente se confeccionó en Inglaterra por partes, se trasladó en barco y se ensambló en La Boca y fue inaugurada bajo el gobierno del Presidente Roque Sáenz Peña, el sábado 30 de mayo de 1914 con el nombre de Traslador Nicolás Avellaneda en conmemoración a quien fuera Presidente de la Nación entre 1874 a 1880.

Su inauguración fue de gran importancia para la gente de La Boca, ya que hasta ese momento los casi 17.000 trabajadores de Dock Sud -obreros de la carbonera, los astilleros, la Usina CATE y el Frigorífico Anglo- tenían que cruzar este tramo del Riachuelo en bote.

Además de facilitar el cruce peatonal, el trasbordador también permitió que el tranvía, un medio de transporte muy popular en esa época, pudiera cruzar el Riachuelo, montado en su barcaza colgante.

En 1960 el puente fue desactivado y abandonado. En 1994, tras haberse ordenado su desarme, los vecinos junto con los concejales porteños impidieron su desaparición, reconociendo su importancia patrimonial y emblemática para el barrio.

En 1999 se reconoce al Puente Trasbordador y sus dos riberas -Isla Maciel y La Boca- como una unidad de identidad socio-cultural y se la protegió por el decreto nacional 349.

La rehabilitación del Trasbordador Nicolás Avellaneda es un símbolo de La Boca y su puesta en marcha representará una nueva etapa de valoración del área. Hasta el momento toda intervención urbana en el sector se mantuvo ceñida a respetar el límite del borde de la costa como límite posible de intervención

### **El Riachuelo y su paseo costero**

Desde mediados de la década de 1980 hasta 1993, con la denominación RECUP-Boca, se desarrolló un programa de rehabilitación integral, con apoyo de la cooperación francesa y con los objetivos de recuperar un área degradada y mejorar las condiciones del hábitat para la población de escasos recursos.

Se implementaron nuevas modalidades en la formulación de políticas mediante la simultaneidad de tratamiento de los problemas en el corto, mediano y largo plazo, interacción entre instituciones y participación vecinal. Se enmarca en este proyecto el control de inundaciones.

En 1995 se llevó a cabo el Proyecto Ejecutivo de Desagües y Control de Inundaciones de La Boca y Barracas llevado adelante por el Centro Argentino de Ingenieros.

El proyecto materializó una barrera que impide las inundaciones provocadas por la crecida del Riachuelo. Se ejecutó una defensa costera continua, llevada a una cota uniforme de 16 metros que une la zona de muelles con el tramo de costa sin consolidar.

Se materializaron siete estaciones de bombeo que resumen una red colectora costera que deriva las aguas pluviales.

Con la elevación de los muelles se organiza un paseo costero que refuerza el frente urbano de la Boca, el cual es de esperar que las ideas aquí solicitadas, se vinculen de forma efectiva.

### **2.3 La Boca / Situación actual**

La Boca del Riachuelo representa los orígenes portuarios e industriales de Buenos Aires.

Sin embargo, y desde hace décadas, también es símbolo de la degradación barrial debido a la desindustrialización y a la consiguiente pérdida de numerosas fuentes de trabajo, que afecta la composición social del barrio y así acelera el deterioro del tejido urbano.

Por otro lado, el Riachuelo también es símbolo y máximo exponente de contaminación en nuestro país, y de la ineficiencia de las iniciativas por parte de las sucesivas administraciones del Estado en resolver el tema, a pesar de las numerosas gestiones que se fueron implementando para solucionar el problema.

Es significativa la aparición y renovación de museos, exposiciones en centros culturales, la expansión de actividades de puesteros que exhiben y venden artesanías en Caminito y cuadras aledañas.

El barrio de La Boca concentra un caudal de oportunidades para seguir desarrollándose y a su vez regenerar de un modo sustentable la trama urbana. El parque de viviendas está actualmente en un alto grado de deterioro y en muchos casos en serios problemas de marginalidad, de falta de seguridad edilicia y sanitarios.

Una importante parte del patrimonio público y también del privado del barrio de la Boca no cumplen con las necesidades actuales. Al estar obsoletos contribuyen a degradar la imagen de la ciudad y quedan a la espera de oportunidades, de ser reciclados. Conservan su interés como la memoria de la ciudad y es fundamental recuperarlos, ya que son la estructura que conforma el espacio público.

La situación antes descrita se complementa con la necesidad imperiosa de mejorar el espacio público. La mejora de éste actuaría como motivador y generador de una sinergia positiva que

brinde las condiciones que fomenten la inversión privada en articulación con la inversión pública, de cara a afianzar la transformación y recuperación del barrio de la Boca

### **La limpieza del Riachuelo**

Evidentemente, el desafío pendiente es la rehabilitación ambiental y urbana del área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Esto posibilitará todo lo demás: que el área avance en su crecimiento económico, entendiendo como tal la vuelta de las fuentes de trabajo, nuevas inversiones en cuanto al parque de viviendas, la industria del turismo y las actividades industriales no tradicionales como el Polo Petroquímico y la Ciudad Informática, entre otras.

## **CAPÍTULO 3 ALCANCES DE ESTA CONVOCATORIA**

### **3.1 Objetivos generales del concurso**

Este Concurso aspira a contribuir desde la mejora del espacio público a la potenciación e integración de los ejes dinamizadores de la estrategia urbana orientada al equilibrio Norte Sur de la ciudad. Los concursos y acciones ya encarados por el Promotor deberán ser considerados por los concursantes en sus propuestas.

Los trabajos se desarrollarán en nivel de ideas urbanas y croquis preliminares de diseño urbano, según se indique, para brindar al promotor una base de sustento a futuras intervenciones formales.

Por ello los participantes deberán atender a cuestiones que posibiliten a futuro contar con un entorno recuperado y propicio para el desarrollo de las actividades ciudadanas. Esta realidad habitacional le da realidad a La Boca confirmándolo como un barrio con sus diversidades y no simplemente un pintoresco enclave.

El diseño del espacio público deberá tener en cuenta las estructuras preexistentes, reconocer las formas de uso del espacio al aire libre, potenciar la capacidad del área como espacio convocante de encuentros e intercambios, festividades, etcétera.

#### **3.1.1 Criterios de Intervención en el Espacio Público**

Por lo anteriormente descrito, el área incluida en la presente iniciativa, involucra mayoritariamente el tratamiento y acciones en el espacio público.

El tratamiento del espacio público será considerado como problema y cuestión central. Será tratado como espacio colectivo de relación, lugar de encuentro dotado de identidad y habitabilidad tanto en lo que se refiere a los aspectos funcionales y de relación como en lo que respecta a la definición formal de sus contenidos físicos concretos.

Se contemplará el diseño de espacios públicos sometidos a un uso intenso atendiendo a los límites, la escala y el uso del suelo, la forestación, el mobiliario, los solados y los espacios de carga y descarga, las intersecciones, las paradas de transporte público el tratamiento de los bordes urbanos, superando lo meramente visual y decorativo.

Se pretende que las propuestas generen un espacio público de calidad y de características singulares. Es decir que los participantes incorporen un tratamiento del mismo que realce e incorpore las condiciones y particularidades del sitio.

Se buscan ideas y propuestas sobre el diseño urbano del espacio público que incorporen decisiones sobre forma urbana, la estructuración del sistema circulatorio, usos y actividades, morfología, mobiliario, materiales, forestación e iluminación.

Las propuestas deberán incorporar, a nivel croquis preliminares de diseño urbano, el tratamiento del espacio público de manera integral dentro del área de intervención.

Por ello se incorporará el equipamiento urbano necesario para permitir la caracterización del área y el correcto funcionamiento de las funciones antes descritas.

De manera referencial se enuncian los elementos mínimos que los participantes deberán incorporar en sus trabajos:

1. Equipamiento: Puestos de venta transitorios  
Tendidos de sombra  
Boletería (pie del Traspbordador)
2. Mobiliario urbano: asientos, papeleros, bebederos, bolardos, etc.
3. Luminarias
4. Vegetación
5. Solados

#### **3.1.2 Criterios de sustentabilidad de la propuesta**

Se pretende que las propuestas consideren criterios de sustentabilidad que impliquen tener en cuenta todo el ciclo de vida del conjunto, desde la concepción, la ejecución, el uso, el mantenimiento y la explotación a lo largo de su vida útil.

Un aspecto fundamental a tener en cuenta en el diseño de los espacios exteriores, considerando el importante potencial de los mismos, es la adopción de pautas de diseño que consideren las condiciones micro climáticas locales tanto en la elección de materiales como en los sistemas constructivos, que permita un importante mejoramiento en la calidad de los espacios.

Los materiales deberán ser elegidos teniendo en cuenta su duración frente al uso masivo y al vandalismo, y su posterior mantenimiento en el tiempo.

## **3.2 Objetivos Particulares**

### **3.2.1 Delimitación del área de concurso**

El área de intervención de este Concurso abarca el comprometido y esperanzado borde Sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Los participantes deberán realizar sus propuestas, según se menciona en Introducción (2.1), en el área delimitada por la franja ribereña que constituye el entorno de la Avda. Pedro de Mendoza entre Necochea y Vieytes, en la que se destacan varios nodos referenciales:

- la Avda. Alte. Brown y área de influencia del Traspbordador;
- La vuelta de Rocha y su entorno;
- La Avda. Pedro de Mendoza desde la calle Vieytes hasta Avda. Patricios.

Estos sectores serán referenciales y el concursante observará la continuidad de la Ribera como tema de propuesta con sentido peatonal, vehicular y de usos públicos. La cabecera del traspbordador será referente puntual de la propuesta en función de su futura reparación.

**(Ver Anexo 2)**

### **3.2.2. Caracterización del área de intervención**

#### **El Paisaje Urbano de la Ribera - La Avda. Pedro de Mendoza**

La Avda. Pedro de Mendoza goza de un gran privilegio por su trazado de curvas y contra curvas que permiten vistas variadas y movidas. Tiene un borde consolidado con edificios de usos mixtos, de alto valor patrimonial y con un gran potencial en todo su recorrido: escuelas, museos, barracas, puentes, oficinas, talleres, viviendas, etcétera; una gran riqueza morfológica y una escala amable, con presencia del agua y del cielo

El mal estado de la calzada por el constante paso de camiones y de colectivos contribuye actualmente al deterioro del paisaje urbano de la avenida.

En su trayecto, la avenida costanera adopta dos situaciones diferenciadas: el paseo costanero peatonal elevado, objeto de intervención en este llamado, y el atracadero de barcos.

Importante: en este último sector, identificable por no tener baranda hacia el río, no se podrá intervenir por ser de jurisdicción portuaria y no pertenecer al área afectada a este concurso.

En el sector donde se encuentra el Traspbordador cambia la relación del borde con el río, aparece una barranca verde, a diferencia de la costanera en muelle (podrá intervenir en esta pendiente con vegetación o modificar su corte).

La conformación física del sistema de veredas, con sus diferentes niveles y relaciones con el nivel de calzada, hace dificultoso el transitar por las mismas. Se pretende que en las propuestas se planteen soluciones, pudiéndose redimensionar el ancho de las veredas ensanchándolas donde sea posible, plantear alternativas que mejoren las diferencias de niveles incorporando soluciones respecto de la accesibilidad (rampas discapacitados, estacionamientos, etc.).

Algún día el Riachuelo tendrá las aguas limpias y la avenida será un lugar de paseo y encuentro sumamente privilegiado y exitoso.

Se pretende un rediseño de la franja ribereña, incluidas la avenida y ambas veredas, desde el borde del río (incluye el paseo costero) hasta el límite de las fachadas edificadas en el sector de costanera existente y hasta el límite superior de la banquina elevada destinada al uso de atraque de barcos (sector sin baranda, donde no se podrá intervenir por ser de jurisdicción portuaria).

Desde la calle Necochea hasta el Puente Pueyrredón, conectando los nodos mencionados, los participantes podrán considerar la incorporación de nuevas funciones, dotándolo de vegetación, lugares de sombra, mobiliario, mejoras a la accesibilidad, iluminación, parada de colectivos, etcétera.

En el predio hoy ocupado por la significativa Barraca Peña, el promotor está desarrollando un proyecto de usos mixtos, aun en etapa de estudio.

### **3.2.3 Área Cabecera Norte Trasbordador / Avda. Alte. Brown y la Avda. Pedro de Mendoza /Vuelta de Rocha**

La integración del trasbordador a los habitantes de ambas márgenes del Riachuelo debe entenderse como parte significativa de la riqueza y diversidad social del barrio.

El trasbordador es la pieza principal del paisaje urbano de este sector del barrio. Un verdadero hito urbano por su escala y su valor simbólico

Por su ubicación estratégica, se lo puede apreciar en su totalidad tanto desde el paseo costero como a través de la Avda. Almirante Brown, llegando al río desde el parque Lezama, y configura un verdadero lugar emblemático.

Se deberá diseñar la explanada del área del trasbordador integrada a la propuesta integral de la mejora del paseo Costanero.

Se pretende que, a los efectos de recuperar el funcionamiento de trasbordador, el mismo cuente con un local destinado a “boletería”. Para su diseño las propuestas deberán tener en cuenta funciones como: venta de boletos, baño de personal, baños públicos, etcétera.

En el desarrollo de estas bases no se brinda a los participantes dimensiones o requerimientos específicos para la resolución de las funciones antes mencionadas, sin embargo se deberá tener en cuenta la volumetría propuesta en la resolución, su impronta sobre la costanera, su relación con las construcciones adyacentes y el diálogo que esta construcción establezca con el propio trasbordador.

Las características de la temática en cuestión -la recuperación y futura puesta en funcionamiento del trasbordador- implicará que gran parte de las actividades relacionadas con éste se desarrollen al aire libre. Por ejemplo las situaciones de “espera”, colas, etcétera. Por ello las propuestas deberán contemplar estas situaciones y brindar las condiciones de confort adecuadas para el correcto y natural desenvolvimiento de estas actividades a resguardo de las condiciones climáticas.

Estas bases no darán referencias dimensionales respecto a las superficies a tratar, quedando a criterio de los participantes el correcto dimensionamiento de estas superficies y el tratamiento arquitectónico de las mismas.

La actividad de cruce del Riachuelo en bote no desaparecerá con la iniciativa de la recuperación del trasbordador. Se encuentra profundamente instalada en la dinámica del sitio, no sólo por sus cualidades sino por la función que implica como nexo de relación entre las márgenes de ambas jurisdicciones.

Por ello es que, en la presente iniciativa, se pretende que las propuestas incorporen soluciones que posibiliten el mejoramiento de la situación actual.

En ese contexto se espera que las propuestas resuelvan:

- El mejoramiento de las condiciones para el ascenso y descenso de pasajeros hasta los botes.
- El área de amarras, sin que éstas interfieran con el correcto funcionamiento del cruce.
- Área de espera.
- El barranco al costado del trasbordador.

Resulta importante recordar a los participantes que deberán prestar especial atención a que las propuestas permitan el correcto desenvolvimiento de las actividades, es decir la operación y funcionamiento del trasbordador y el cruce del Riachuelo en bote, sin que ambas se interfieran de manera negativa. Se admitirán soluciones que fomenten la coexistencia de estas de manera complementaria y armónica. **(Ver anexo 5)**

Linderas a las patas del trasbordador, en jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires y dentro del área de intervención, se encuentran una serie de construcciones, entre ellas un par de edificios pertenecientes a los bomberos, uno de ellos el que actualmente ocupa la Fundación por La Boca

Los proyectistas deberán proponer el tratamiento que tendrán dentro del proyecto estas construcciones a los efectos de conferirles un tratamiento arquitectónico que aporte al paisaje urbano y que potencie la identidad del lugar.

Se pretende que los proyectistas, con una propuesta contemporánea y cuidadosa, resuelvan las situaciones de conectividad y accesibilidad al lugar y, fundamentalmente, que produzcan un tratamiento arquitectónico de estas construcciones a los efectos de lograr una volumetría adecuada y en armonía con el resto de la propuesta.

El Centro de Información del Tránsito de la Fundación por La Boca se encuentra en la actualidad funcionando en el mencionado local perteneciente a los bomberos de La Boca, que se encuentra entre el conjunto de construcciones emplazadas en las inmediaciones de la cabecera norte del tránsito (lado este del conjunto).

Se requiere que la vinculación y las relaciones que se planteen entre el tránsito y el acceso al mencionado local sean fluidas y permitan un funcionamiento articulado entre ambas a través del paseo Costanero.

En la esquina de Alte. Brown y Ayolas se está construyendo el Museo del Arte Construido, que contará con obras de arte contemporáneo. **(Ver Anexo 6.)**

Lindero a él, sobre Alte. Brown, se está reciclando una casa donde habrá programas de actividades culturales y gastronómicas. Sobre la calle Ayola existe un museo de esculturas, con lo cual la revitalización de este sector que en estos momentos existe redundará en una sinergia positiva, que accionará sobre la integración deseada.

La Plazoleta frente a Caminito, Magallanes y Del Valle Ibarlucea es un lugar histórico nacional, por decreto 18540 **(ver Declaratoria anexo 7).**

El Almirante Brown instaló allí su maestranza, denominada Arsenal del Riachuelo, para recurrir a los carpinteros y los calafates de La Vuelta de Rocha que lo ayudaban en el arreglo de sus barcos. Este es el motivo por el cual es catalogado como lugar histórico. Es conocido como la Plaza de los Suspiros y se encuentran en él un mástil que perteneció a un barco, un cañón que perteneció al buque insignia del Alte. Brown y un busto de este almirante.

La feria transitoria actualmente en la Vuelta de Rocha se trasladará de su ubicación al paseo costero. Se deberá proponer un diseño de conjunto, considerando la protección del sol en su recorrido.

Es expectativa del promotor la mejora de la calidad del diseño urbano del espacio público de la Vuelta de Rocha, que permita un mejor aprovechamiento de la potencialidad del mismo.

Deberá favorecer la unidad peatonal del paseo público entre la Vuelta de Rocha y la Avda. Alte. Brown y sus cercanías con la ribera la cabecera norte del tránsito.

### **3.2.4 Avda. Pedro de Mendoza desde Avda. Patricios hasta calle Vieytes**

Este sector de la avenida presenta características de gran valor paisajístico. La Plazoleta Gendarmería Nacional y la forma particular que toma la curva del río singularizan este tramo, junto con las construcciones originales de las barracas que forman la identidad del lugar.

El Puente Pueyrredón, con su construcción tan original y de gran valor patrimonial, está siendo refaccionado. Las propuestas para este límite sur de la ciudad deberán potenciar el paisaje urbano, marcando una de las puertas de la ciudad.

### **3.2.5. Varios**

#### **Áreas de estacionamiento**

Dentro de sus propuestas los participantes deberán proponer las áreas de estacionamiento que estimen convenientes para el correcto funcionamiento de las mismas.

Se deberán considerar las distintas situaciones que las propuestas planteen con el objeto de mejorar el funcionamiento del área, previendo lugares de estacionamiento temporal, dársenas para transporte público, áreas de descenso y ascenso de vehículos turísticos, estacionamientos temporal para vehículos turísticos, áreas de estacionamientos de motocicletas y bicicletas, etc.

Los participantes podrán proponer soluciones que se encuentren relacionadas con los distintos horarios del día y los distintos días de la semana, atendiendo de esta manera a los flujos diferenciales que la dinámica del sector trae aparejada. De manera referencial y orientativa, las áreas de estacionamiento podrían responder a:

1. horario diurno
2. horario nocturno
3. día hábil
4. fin de semana

**Escultura del artista Carlos Gallardo**

Se deberá proponer una ubicación para esta escultura, a construirse en malla metálica de acero inoxidable. Podrá elegirse en tres tamaños, según la planilla adjunta, y su pie y base podrá ser diseñado según su ubicación. **(Ver anexo 8.)**

**Busto de G. Leopardi**

Este busto convencional, cuyas dimensiones son de 0.60 m de alto x 0.50 de frente, del que no se disponen imágenes, deberá estar colocado sobre un pedestal en ubicación a definir por el concursante. **(Ver anexo 9.)**